

INFRACCIONES DISCIPLINARIAS

Recuerde identificar correctamente a los infractores, señalando el artículo o falta reglamentaria cometida.

Datos del Rodeo (solo completar en caso de haber infracciones)

Club	: Club de Rodeo de Curanilahue.
Fecha del Rodeo	: 19-20 de Noviembre de 2016
Tipo de Rodeo	: Provincial 3 Series.
Medialuna	: Club de Rodeo de Curanilahue.
Comuna	: Curanilahue RUP : _____
Delegado	: Omar Molina Ibarra.
Jurado	: Cristian Greenhill Schifferli.

Nota: adjunte toda la información que estime necesaria.

INFRACCIÓN

1.- **Golpe Novillo Con Puerta.** Primera Serie Libre, Primer Animal, Collera número 25. Jinete Roberto Medina, N° Corredor 39767-9. Caballo Curimalo II, N° 164085. Delegado lo elimina del Rodeo. 2.- **Falta de Respeto al Delegado.** Jinete Mauricio Ernesto Utz, N° 33008-6, Luego de correr con el número 25, en la segunda serie Libre día sábado 19 de noviembre, se acerca al Delegado, quien también estaba dentro de la Medialuna, apegado al apifadero y de forma no respetuosa presenta reclamo responsabilizándose por el loteo de los animales, indicando expresamente; "Que había incumplido mis funciones como Delegado en el loteo y que si no conocía el reglamento, no me presentara a Delegar." Lo anterior se considera falta de respeto, por la forma y el tono. En respuesta, se le indicó que estaba la Cartilla del Delegado disponible para que expusiera su reclamo formalmente como corresponde, frente a lo que manifestó que no lo haría, ya que llamaría directamente al Gerente Deportivo. Se le Explicó que el loteo lo efectuó el Presidente del Club, y que como Delegado lo supervisé, tal como lo indica el artículo 241 del Reglamento, no obstante lo cual insistió reiteradamente en su misma *postura de atribuirme responsabilidad por el loteo y supuestamente por la presencia de animales corridos.* Todo lo anterior, *en un tono imprudente, y frente a los demás corredores presentes dentro de la Medialuna.* La respuesta fue necesario repetirla en 3 oportunidades. Lo anterior se puede apreciar en el video de la serie respectiva. Además, presenciaron y escucharon lo expuesto. Los Jinetes Jaime Medina n° 40864-6, Carlos Belmar Fernández n°4914-k y don Juan Pedro Salazar, n° 38750-6. Lo anterior se informa según lo dispuesto en el artículo 244 del Reglamento. Se deja constancia que en el Loteo, no estuvo presente el corredor reclamante. Que el loteo lo efectuó directamente el Presidente del Club, junto al Capataz de Corrales y se presentaron animales en un numero superior a la cantidad de colleras participantes en la segunda serie libre. Lo anterior consta en video. Se informa cumpliendo lo dispuesto en los artículo 199 y 203 del Reglamento. El jinete, no fue suspendido. Considerar que Delegado ocupa cargo de Director Tesorero de la Asociación. 3.- **Intervención en proceso de llenado de manga.** El día domingo 20 de noviembre, y luego del termino del primer animal de la Serie Campeones, y en el momento en que se cargaba la manga con los animales para correr segundo animal de la serie, el Socio del club Los Alamos, Don Alfredo Solar, número corredor 197181, fue visto directamente por el Delegado, sobre cerco de corral dando indicaciones al capataz de corrales, quien efectuaba el proceso antes descrito. Tal intervención, se aprecia desde el interior de la medialuna, motivo por el cual el Delegado llama al Capataz don Rodrigo Medina, para que visualizara desde allí también el mismo hecho, para debida constancia. Se hace presente además, que el corredor, si bien participó en el rodeo, no participó en la final y no es socio del club organizador. Advertido el hecho, el corredor fue llamado inmediatamente por el Delegado para representarle la falta. Se hace presente que el socio informado es padre de los corredores, número 11, Planilla Serie de Campeones. Lo anterior, se informa cumpliendo lo dispuesto en los artículo 199 y 203 del Reglamento, y según lo dispuesto en los artículos 241 y siguientes. Según Código de penalidades, artículo 99 letra b. 4.- **Abandono de Medialuna, antes de la Premiación.** Collera número 11, Planilla Serie Campeones, Vicente Solar y Cristobal Solar, Números de socio, 197203 y 19719-k, incumplen lo dispuesto en artículo 349 Reglamento, toda vez que habiendo corrido cuarto animal, se retiran al inicio del paseo de reinas y antes de la premiación. Lo anterior, fue informado a Delegado por Socio de Club, y verificado personalmente al revisar video.